



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000130 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

VISTO:

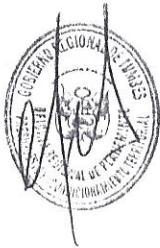
El MEMORANDO Nº 093-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de marzo del 2024; INFORME Nº 226-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 19 de marzo del 2024; OFICIO Nº 00206-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 07 de marzo del 2024; INFORME Nº 057-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, de fecha 07 de marzo del 2024; OFICIO Nº 0133-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 13 de febrero del 2024; INFORME Nº 060-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 04 de marzo del 2024; INFORME Nº 160-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 28 de febrero del 2024; INFORME Nº 010-2024/GOB.REG.TUMBES-GDE-DRAT-DIHR-D, de fecha 13 de febrero del 2024; OFICIO Nº 076-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de enero del 2024; OFICIO Nº 0027-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 15 de enero del 2024; INFORME Nº 007-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP-D, de fecha 12 de enero del 2024; INFORME Nº 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GDE-DRAT-DIHR-D, de fecha 11 de enero del 2024; OFICIO Nº 1015-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 29 de septiembre del 2023; INFORME Nº 047-2023/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D, de fecha 28 de septiembre del 2023; OFICIO Nº 362-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 15 de septiembre del 2023; INFORME Nº 403-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 14 de septiembre del 2023; OFICIO Nº 00936-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 05 de septiembre del 2023; INFORME Nº 186-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, de fecha 05 de septiembre del 2023; INFORME Nº 040-2023/GOB.REG.TUMBES-GDE-DRAT-DIHR-D, de fecha 28 de agosto del 2023; Resolución Directoral Nº 204-2022/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento,

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00130 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

cuanta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante INFORME N° 060-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 04 de marzo del 2024; el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Tumbes, Emite Opinión favorable según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 31953; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autorizando la modificación presupuestaria por un monto total de S/ 12,000.00, para financiar la liquidación del proyecto “Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego canal el Huachapeli sector el dornajo Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”, con CUI N° 2261031;

Que, mediante OFICIO N° 00206-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 07 de marzo del 2024; el Director Regional de Agricultura Tumbes Solicita Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático Tipo 4 (Entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15. Fondo de Compensación Regional – FONCOR, para financiar el componente de liquidación de proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego canal el Huachapeli sector el dornajo Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”, con CUI N° 2261031;

Así mismo, mediante MEMORANDO N° 093-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de marzo del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 4 Créditos y anulaciones (Entre ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes (crédito), con cargo a la fuente de financiamiento de 5. Recursos Determinados, Rubro 15. Fondo de Compensación Regional – FONCOR; por un monto total autorizado de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Soles); recursos que serán utilizados para atender la liquidación del proyecto “Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego canal el Huachapeli sector el dornajo Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”, con CUI N° 2261031; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto,



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000130 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024 por el monto de **DOCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 12,000.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

En Soles

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO. :
RUBRO:

001 SEDE CENTRAL
5 RECURSOS DETERMINADOS
15 FONDO DE COMPENSACION
REGIONAL-FONCOR

SOLES

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PROYECTO:

2443356 “Mejoramiento del servicio de educación
Básica regular de la institución educativa N°093
Efraín Arcaya Zevallos del Distrito de Zarumilla
Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes

OBRA:

4000037 Mejoramiento de infraestructura de
Educación secundaria



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00130 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

| | | |
|--|---|------------------|
| G.G.G: | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 12,000.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL | | 12,000.00 |

A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2261031 “Mejoramiento del servicio de agua Del sistema de riego canal el Huachapeli Sector el dornajo Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”

| | | |
|--|--|------------------|
| ACCIÓN DE INVERSIÓN: | 6000002 Supervisión y liquidación de obras | |
| G.G.G: | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 12,000.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES | | 12,000.00 |

| | |
|---|------------------|
| TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | 12,000.00 |
|---|------------------|

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 100 Agricultura Tumbes respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

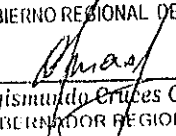
Nº000130 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

ARTICULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Crútes Ordánola
GOBERNADOR REGIONAL

